

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, al señor Cristóbal Colón de Carbajal y Gorosabel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1817, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los Sres. Luckner Cambronne y Dr. Adrien Raymond.

(G. O. Nº 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1817

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Luckner Cambronne, Secretario de Estado de lo Interior y Defensa Nacional, y doctor Adrien Raymond, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cultos de Haití.

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la

Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores Luckner Cambronne, Secretario de Estado de lo Interior y Defensa Nacional, y doctor Adrien Raymond, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cultos de Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1818, que autoriza al señor Fredis Read G., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1818

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Fredis Read González, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado y residente en la casa Nº 36 de la calle 27 de Febrero de San José de Ocoa, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 6256, Serie 13, quien fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Angel Freddy Read González;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 17 de noviembre de 1971, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el